

DECRETO N° 37 /

TEMUCO,

22 ENE. 2013

**VISTOS:**

1. El contrato de Adquisición de Laboratorios para Colegios Municipales, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Servicios Integrales Informáticos Leoncio Pereira Bonilla E.I.R.L., mediante escritura pública de fecha 31 de diciembre de 2012, resultante de la **Propuesta Pública N° 152-2012: "Adquisición de cuatro laboratorios de Inglés, un Laboratorio Multimedial de Ciencias y un Laboratorio de Matemáticas para Colegios Municipales"**.

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese el contrato de Adquisición de Laboratorios para Colegios Municipales, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Servicios Integrales Informáticos Leoncio Pereira Bonilla E.I.R.L., mediante escritura pública de fecha 31 de diciembre de 2012, **correspondiente a la Línea N° 1 de la Propuesta Pública N° 152-2012.**

2. **El plazo** de entrega de los bienes adquiridos, será de **10 días corridos**, contados desde la notificación del Decreto de Adjudicación.

3.- El precio que la Municipalidad, pagará a la Sociedad Servicios Integrales Informáticos Leoncio Pereira Bonilla E.I.R.L., por los bienes adquiridos será la suma única y total de \$119.596.000.-, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste.

4.- El Contrato referido, se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
ALCALDE  
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/mad.

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Educación
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Oficina de Partes.

DIRECTOR JURÍDICO

551333